

DECRETOS 2010-Nº 126

BENITO JUÁREZ – Febrero 1º de 2010 -

VISTO que en el día de la fecha ha fallecido el Sr. VEGA HORACIO JOSÉ,

CONSIDERANDO que actualmente se encontraba cumpliendo funciones en la administración municipal, con una amplia trayectoria;

QUE compartiendo este sentimiento de tristeza y dolor, siente el deber y el derecho a expresar públicamente el mismo, y

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-ESTABLECER el día 1 de Febrero de 2010 como “DÍA DE DUELO MUNICIPAL” con motivo del fallecimiento del Sr. Vega Horacio José ocurrido en la fecha, llenando de congoja y tristeza no solamente a la familia, sino a toda la comunidad municipal.---

Artículo 2º.-Disponer el cese de actividades del día 1º de Febrero de 2010 para todo el personal municipal a partir de las 14:00 horas, manteniendo las guardias en las áreas de servicios.-----

Artículo 3º.-Cursar participaciones de condolencia a su familia.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Gobierno, de Hacienda, de Desarrollo Social y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Delegaciones Municipales de Barker, Tedín Uriburu, El Luchador y Estación López, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 127

BENITO JUÁREZ- Febrero 1 de 2010-

VISTO lo solicitado por la Contadora Municipal y considerando lo dispuesto por el art.119 de la LOM.

QUE la Directora de Presupuesto informa cuales son las cuentas que han de dotarse de presupuesto,

QUE la Secretaria de Hacienda presta conformidad con lo actuado,

EL INTEDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Efectuar la **modificación presupuestaria entre una misma Jurisdicción** mediante transferencias de partidas que arrojan **economía**. El total de la modificación presupuestaria es **\$386.400 (pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos)** para dotar de presupuesto a partidas **excedidas** que en su cuantía total conforman el saldo de **\$ 386.400 (pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos)** las cuales se detallan a continuación:

	Ampliar	Deducir
Jurisdicción: 1110101000 - INTENDENTE		
01.00.00 - ADMINISTRACION Y CONDUCCION SUPERIOR		
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	4,500.00	
3.6.1.0 - Publicidad	19,000.00	
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		-23500
16.00.00 - DIRECCION DE CULTURA		
16.01.00 - ADMINISTRACION Y CONDUCCION		
5.1.5.0 - Transferencias a instituciones de enseñanza	276,600.00	
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		-276,600.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		-5,100.00
16.02.00 - CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO		
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	5,100.00	
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	10,000.00	
3.1.9.0 - Otros		-10,000.00
17.00.00 - DIRECCION DE DEPORTES		
17.01.00 - ADMINISTRACION Y CONDUCCION		
2.4.3.0 - Artículos de caucho	300.00	
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		-300.00

20.00.00 - DELEGACION EL LUCHADOR		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	400.00	
3.7.2.0 - Viáticos		-400.00
21.00.00 - DELEGACION TEDIN URIBURU		
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	3,300.00	
2.7.9.0 - Otros	3,000.00	
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico		-6,300.00
26.02.00 - TURISMO		
2.5.1.0 - Compuestos químicos	3,000.00	
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		-1,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		-1,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		-1,000.00
Jurisdicción: 1110102000 - SECRETARIA DE GOBIERNO		
01.00.00 - ADMINISTRACION Y CONDUCCION		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	10,800.00	
34.00.00 - OTRAS INSTITUCIONES		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		-10,800.00
Jurisdicción: 1110104000 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y SERVICIOS		
01.00.00 - SECRETARIAS DE OBRAS PUBLICAS		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	17,000.00	
3.9.9.0 - Otros	500.00	
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		-1,200.00
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		-3,000.00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		-13,300.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		-25,500.00
6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	25,500.00	
41.79.00 - AMPLIACION INFRAESTRUCTURA SANITARIA		
2.6.9.0 - Otros		-1,900.00
2.9.9.0 - Otros	1,500.00	
3.8.3.0 - Derechos y tasas	400.00	

Artículo 2°.-Autorízase a Contaduría Municipal y a la Dirección de Presupuesto a realizar en la Contabilidad, la registración que corresponda, en concordancia con el artículo precedente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Secretarías de Hacienda y de Gobierno, Contaduría, Dirección de Presupuesto y cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 128

BENITO JUÁREZ – Febrero 1 de 2010-

ATENTO lo informado por el Director Administrativo del Ente Descentralizado Hospital “Dr. Alfredo Saintout” respecto a la licencia médica del Director Médico del nosocomio a partir del 1/02/10 y la licencia anual reglamentaria del Subdirector Médico;

CONSIDERANDO lo expresado por el Director Administrativo en cuanto a la necesidad de cubrir a partir de la fecha y en forma interina la Dirección Médica;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Designase a partir del 1/02/10 y hasta el 14/02/10, en carácter de reemplazo, como Director Médico del Ente Descentralizado Hospital “Dr. Alfredo Saintout” a la Dra. STADLER KARINA (D.N.I. 22.086.636), dado lo solicitado por Director Administrativo del Ente Descentralizado, en virtud de las licencias por enfermedad del Director Médico y de la L.A.R. del Subdirector Médico.-----

Artículo 2°.-La funcionaria designada en el artículo precedente desempeñará sus funciones como Director Médico del Ente Descentralizado “Dr. Alfredo Saintout” “ad honorem”.-----

Artículo 3°.-Lo dispuesto en el artículo 1° no afecta sus actuales funciones.-----

Artículo 4°.-Por el Ente Descentralizado Hospital, notifíquese a la designada.-----

Artículo 5°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 6°.-Comuníquese al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Ente Descentralizado, Recursos Humanos, Secretarías de Gobierno y de Salud, cumplido, archívese.-----

DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 129

BENITO JUÁREZ – Febrero 1° de 2010 –

VISTO que conforme las previsiones de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, el “FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS DE SALUD” (FO.MU.ES) se encuentra facultado para solucionar económicamente enfermedades cuya gravedad requiere derivación médica debido al alto riesgo en la salud,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese que el “FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS ESPECIALES DE SALUD” (FO.MU.ES), efectúe pagos en el marco de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, a las personas que se indican a continuación, cuyas historias clínicas obran en los Expedientes:

AFURIA WALTER Expte. “F” 88/06

Subsidio \$ 400 (fs. 32)

ELIZABE NANCY Expte. “F” 3/10

Subsidio \$ 2000 (fs. 41)

ALÉ JORGE Expte. “F” 69/09

Subsidio \$ 1500 (fs. 25)

SILVA JORGE Expte. “F” 2/09

Subsidio \$ 400 (fs. 139)

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Dirección de Recaudación, Secretarías de D. Social y de Gobierno, y FO.MU.ES., cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 130

BENITO JUÁREZ –Febrero 1 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “D” N° 121/09 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social a fojas 43 solicita SUBSIDIO destinado a la joven BRAVO MIRIAM DAIANA para ser internada en la clínica psiquiátrica La Santísima Trinidad de la ciudad de Azul;

QUE a fojas 45 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 45 vta. el Secretario de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** a la Sra. **BRAVO MIRIAM DAIANA D.N.I. 37.980.418**, por un monto total de \$ 800,00 de acuerdo a lo actuado en el Expte. Letra "D" N° 121/09.-----

Artículo 2º.-Autorízase a Tesorería a depositar el monto del artículo precedente, en la cuenta bancaria de la clínica psiquiátrica La Santísima Trinidad de la ciudad de Azul.-----

Artículo 3º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 131

BENITO JUÁREZ- Febrero 1 de 2010-

VISTO la Licencia Anual Reglamentaria otorgada a la Directora del Instituto Cruz del Sur Sra. **LAVÍN LORENA NÉLIDA** (L.P. 2824) por Resolución Municipal N° 312/10;

QUE resulta necesario que la mencionada sea reemplazada;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírmase que desde el día 1/02/10 y hasta el 14/02/10, período de Licencia Anual Reglamentaria otorgada a la Directora del Instituto Cruz del Sur Sra. Lavín Lorena Nélida (L.P. 2824), cumplirá sus funciones en carácter de reemplazo, la Lic. **ZUMÁRRAGA MARÍA LAURA** (L.P. 2897).-----

Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos notifíquese a la interesada y agréguese al legajo personal de la agente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 132

BENITO JUÁREZ- Febrero 2 de 2010-

VISTO la Licencia Anual Reglamentaria y por razones particulares otorgada a la Contadora Municipal Cra. **ARGENTIRO AGUSTINA** (L.P. 2401) por Resolución Municipal N° 339/10;

QUE resulta necesario que la mencionada sea reemplazada;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírmase que desde el día 1/02/10 y hasta el 8/02/10, período de Licencia Anual Reglamentaria y por razones particulares otorgada a la Contadora Municipal Cra. **ARGENTIRO AGUSTINA** (L.P. 2401), cumplirá sus funciones en carácter de reemplazo, la Sub Contadora Municipal Cra. **DOMÍNGUEZ ANA VICTORIA** (L.P. 2865).-----

Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos notifíquese a la interesada y agréguese al legajo personal de la agente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.--

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 133

BENITO JUÁREZ –Febrero 2 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “G” N° 12/10 por el cual la “**ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL DR. ALFREDO SAINTOUT**” solicita autorización para venta de una **RIFA**;

QUE en virtud de la sanción de la Ley 13.470 se iniciaron las averiguaciones pertinentes bajo Expediente Letra “G” N° 50/06, a efectos de dilucidar sobre la facultad de autorizar la venta, promoción y circulación de rifas en el Partido de Benito Juárez;

QUE a fojas 1 del Expediente antes mencionado la Dirección Jurídico Legal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos informa que **solo quienes no cuenten con autorización municipal** se encuentran alcanzados por la ley 13470;

QUE a fojas 5 el Interventor del Instituto Provincial de Lotería y Casinos expresa que las Entidades de Bien Público del Partido se encuentran facultadas para promover, vender o hacer circular rifas, con expresa autorización municipal según el Dec. Ley 9.403/79;

QUE queda en claro que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos representa la **AUTORIDAD DE APLICACIÓN de la Ley 13.470**;

QUE en consecuencia y en forma coincidente el Secretario de Gobierno y el Asesor Legal han entendido que este municipio se encuentra suficientemente facultado para autorizar la emisión de rifas y/o similares a Entidades de Bien Público debidamente registradas;

QUE a fojas 16 del Expte. Letra “G” N° 12/10 el Asesor Legal de la Comuna informa que se han cumplimentado los requisitos de la Oza. Mpal. N° 3067/00 y sus modificatorias;

QUE a fs. 16 vta., el Secretario de Gobierno dispone emitir acto administrativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Autorízase a la “**ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL DR. ALFREDO SAINTOUT**” para la promoción, organización, circulación y venta de una RIFA dentro del Partido, según los antecedentes y documentación obrante en el Expte. Letra “G” N° 12/10.-----

Artículo 2º.-Notifíquese a la entidad autorizada , haciéndole saber que deberá presentar los billetes para su habilitación, en la Oficina de Inspección General quien, al momento de ser timbradas las boletas, verificará que las mismas cuenten con los números preimpresos y la firma original de las autoridades de la Institución.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Oficina de Inspección General, y Secretaría de Gobierno, cumplido archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 134

BENITO JUÁREZ – Febrero 2 de 2010-

VISTO lo solicitado por la Directora de Recursos Humanos en cuanto a efectuar la BAJA del Registro Municipal por fallecimiento, de la agente BAEZ NÉLIDA BEATRIZ (D.N.I. 10.257.235) para lo cual adjunta fotocopia del certificado de defunción;

QUE el Secretario de Gobierno otorga el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la **BAJA de los Registros Municipales** de la agente que se indica a continuación, por fallecimiento, a partir del 30/01/10:

APELLIDO Y NOMBRES:	BÁEZ NÉLIDA BEATRIZ
LEGAJO PERSONAL:	Nº 605
DOCUMENTO:	D.N.I. 10.257.235
FECHA DE NACIMIENTO:	30/12/1951
FECHA DE INGRESO:	15/09/1971
CATEGORÍA:	07
AGRUPAMIENTO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
REGIMEN HORARIO	48 Hs. semanales

Artículo 2º.-Liquidense los haberes que por todo concepto correspondan, en virtud de la baja mencionada en el artículo precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Secretarías de Gobierno y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Patrimonio, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 135

BENITO JUÁREZ – Febrero 3 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “A” Nº 61/09, por el que la **AGRUPACIÓN CRIOLLA “BENITO JUÁREZ”** (fs. 30) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 33 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 34 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Otórgase **SUBSIDIO** a la **AGRUPACIÓN CRIOLLA “BENITO JUÁREZ”**, por la suma de **Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 136

BENITO JUÁREZ – Febrero 3 de 2010 –

VISTO que conforme las previsiones de la Oza. Mpal. Nº 2.623/96, el “**FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS DE SALUD**” (FO.MU.ES) se encuentra facultado para solucionar económicamente enfermedades cuya gravedad requiere derivación médica debido al alto riesgo en la salud,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese que el “**FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS ESPECIALES DE SALUD**” (FO.MU.ES), efectúe pagos en el marco de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, a la persona que se indica a continuación, cuya historia clínica obra en el Expediente:

RAMOS MÓNICA
Subsidio \$ 600 (fs. 201)

Expte. “F” 23/01

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Dirección de Recaudación, Secretarías de D. Social y de Gobierno, y FO.MU.ES., cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 137

BENITO JUÁREZ –Febrero 3 de 2010-

VISTO lo solicitado por el Director Administrativo del ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL “Dr. ALFREDO SAINTOUT” en el Expediente Letra “E” N° 53/04 a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** de la agente Rivadeneyra Miryam para desempeñar tareas de apoyo;

QUE a fojas 135 obra la respectiva imputación contable;
QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** de la agente **RIVADENEYRA MIRYAM** (D.N.I. 13.938.017) para desempeñar tareas de apoyo, en la categoría 2 con 48 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/02/10 y hasta el 28/02/10.-----

Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse al Programa 17 Imputación 1210.-----

Artículo 3°.-Por el Ente Descentralizado, notifíquese.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 5°.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Ente de Salud, Delegación Barker, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 138

BENITO JUÁREZ-Febrero 3 de 2010-

VISTO lo actuado en Expte. Letra “O” N° 1/10, y el decreto N° 86/10 por el que se llamó a Concurso de Precios N° 1/10 destinado a la adquisición de un vehículo utilitario, en el marco del Programa de Equipamiento Vial Municipal impulsado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por Decreto 2499/08;

QUE a fojas 36 obra informe del SubDirector de Compras, informado que se ha presentado un único oferente, correspondiendo al Proveedor Emilio Pourtau y Hnos. S.A.I.C.;

QUE a fojas 37 la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos presta conformidad con lo expuesto por el Subdirector de Compras y a fojas 38 obra informe de la Secretaria de Hacienda;

QUE el Secretario de Gobierno dispone emitir el presente;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en el CONCURSO DE PRECIOS N° 1/10.-----

Artículo 2°.-Adjudíquese al oferente “Emilio Pourtau y Hnos. S.A.I.C.”, la adquisición de un vehículo utilitario, por un importe total de Pesos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 59.500,00).-----

Artículo 3°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado en la Solicitud de gastos obrante a fojas 17 del Expediente Letra “O” N° 1/10.-----

Artículo 4°.-Notifíquese.-----

Artículo 5°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 6°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Compras, Secretarías de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 139

BENITO JUÁREZ –Febrero 3 de 2010-

VISTO lo solicitud de traslado del agente Méndez Abel Alfredo formulada por el Sr. Secretario de Gobierno a fojas 1 del Expediente Letra “G” N° 7/10;

CONSIDERANDO la conformidad expresada por el Director de Deportes a fojas 2;

QUE a fojas 3 obra informe de la Directora de Recursos Humanos y a fojas 4 la Dirección de Presupuesto informa la nueva imputación;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Autorízase el TRASLADO del agente MÉNDEZ ABEL ALFREDO (L.P. 1712) para desempeñar tareas de vigilancia en el Palacio Municipal los fines de semana y feriados con efecto retroactivo al 1/02/10.-----

Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto a fojas 4 del Expte. “G” N° 7/10.-----

Artículo 3°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Dirección de Deportes y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 140

BENITO JUÁREZ – Febrero 3 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “D” N° 26/10 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social eleva nota (fs. 1) solicitando **SUBSIDIO** destinado a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 24 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 24 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** por la suma total de Pesos trescientos dieciocho con cincuenta centavos (\$ 318,50) según lo solicitado por la Sra. Secretaría de Desarrollo Social fojas 1 del Expediente Letra “D” N° 26/10.-----

Artículo 2°.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 141

BENITO JUÁREZ – Febrero 3 de 2010-

VISTO lo solicitado por el Director General de Servicios en los distintos Expedientes a efectos de realizar las **DESIGNACIONES TRANSITORIAS** del Personal que cumple tareas en el área mencionada;

QUE en cada Expediente obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** de los agentes que se detallan a continuación los cuales se desempeñan en la **Dirección General de Servicios:**

A partir del 1/02/10 y hasta el 30/04/10

*MARINI MARIO (L.P. 2535) cat. 8- con 35 horas semanales – mecánico en talleres y depósitos – Prog. 43.01.00 Imputación 1210 “O” 8/04

A partir del 1/02/10 y hasta el 28/02/10:

*PONCE MARTÍN EMILIANO (L.P. 5115) cat. 1- con 48 horas semanales-recolección diurna de residuos – Programa 43.02.00 Imputación 1210 “E” 44/06

Artículo 2°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese a los legajos personales de los agentes.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 142

BENITO JUÁREZ – Febrero 3 de 2010-

VISTO que por Ordenanza Municipal N° 4210/09, promulgada por Decreto Municipal N° 5/10, ha quedado aprobado para esta Municipalidad el esquema Orgánico Funcional detallado en el Expediente Letra “G” N° 131/08;

CONSIDERANDO lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social a fojas 5 del Expediente Letra “D” N° 115/09, en cuanto a la necesidad de dar de baja al cargo de Directora de Niñez y Adolescencia a la Srta. Tetamande María Carla a partir del 31 de Enero del corriente año y designarla como Subdirectora a cargo del Jardín Maternal a partir del 1° de Febrero del 2010;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Confírmase la baja de la Srta. TETAMANDE MARÍA CARLA como DIRECTORA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, con efecto retroactivo al 31/01/10.-----

Artículo 2º.-Designase como SUBDIRECTORA A CARGO DEL JARDÍN MATERNAL, con rango de SubDirector Político “B” a la Srta TETAMANDE MARÍA CARLA (D.N.I. 28.855.819), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con efecto retroactivo al 1/02/10.-----

Artículo 3º.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 7 del Expte. Letra “G” N° 131/08.-----

Artículo 4º.-Agréguese copia del presente acto administrativo al Expediente Letra “G” N° 131/08.--

Artículo 5º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 6º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social y Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 143

BENITO JUÁREZ – Febrero 3 de 2010-

VISTO lo solicitado por la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos en los distintos Expedientes a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** del agente VELÁZQUEZ LUCAS DAMIÁN, quien cumple tareas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Barker;

QUE a fojas 63 obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** como **personal destajista**, del agente **VELÁZQUEZ LUCAS DAMIÁN (L.P. 21814)** para desempeñarse en la **Planta de Reciclaje de Barker**, Prog. 46.03.00 Imputación 1210, a razón de \$ 26,57 la tonelada de material reciclado, con efecto retroactivo al 1/02/10 y hasta el 28/02/10.-----

Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 144

BENITO JUÁREZ- Febrero 3 de 2010-

VISTO la Licencia Anual Reglamentaria otorgada a la Tesorera Municipal Sra. KUZIU JORGELINA E. (L.P. 2936) por Resolución Municipal N° 364/10;

QUE resulta necesario que la mencionada sea reemplazada;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírmase que desde el día 8/02/10 y hasta el 20/02/10, período de Licencia Anual Reglamentaria otorgada a la Tesorera Municipal Sra. Kuziu Jorgelina E. (L.P. 2936), cumplirá sus funciones en carácter de reemplazo, la agente GALLARDO CECILIA A. (L.P. 2698).-----

Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos notifíquese a la interesada y agréguese al legajo personal de la agente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.--

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 145

BENITO JUÁREZ- Febrero 3 de 2010-

VISTO la Licencia Anual Reglamentaria otorgada al Director de Deportes Prof. LAMENTI FRANCO (L.P. 2614) por Resolución Municipal N° 362/10;

QUE resulta necesario que el mencionado sea reemplazado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Confirmase que desde el día 3/02/10 y hasta el 16/02/10, período de Licencia Anual Reglamentaria otorgada al Director de Deportes Prof. FRANCO LAMENTI (L.P. 2614), cumplirá sus funciones en carácter de reemplazo, el Subdirector de Deportes Prof. ARIAS HUGO FABIÁN (L.P. 2094).-----

Artículo 2°.-Por la Dirección de Recursos Humanos notifíquese al interesado y agréguese al legajo personal del agente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretaría de Gobierno y Dirección de Deportes, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 146

BENITO JUÁREZ – Febrero 4 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” N° 82/08, por el que el “CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 50” (fs. 18) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 21 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 22 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Otórgase **SUBSIDIO** al “CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 50”, por la suma de **Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2°.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1°, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 147

BENITO JUÁREZ – Febrero 5 de 2010–

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” N° 65/09, por el que el “CLUB ATLÉTICO ALUMNI” (fs. 52) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;
QUE a fs. 54 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 55 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

- Artículo 1°.-**Otórgase **SUBSIDIO** al “CLUB ATLÉTICO ALUMNI” por la suma de **Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----
Artículo 2°.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----
Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----
Artículo 4°.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1°, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----
Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 148

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010 –

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Letra “D” N° 3/10 en el cual obra solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social para la adquisición de alimentos destinados a indigentes;

CONSIDERANDO que de fojas 36 a 39 obran presupuestos;
QUE a fojas 40 el Jefe de Compras anexa Planilla Comparativa;
QUE de fojas 45 a fojas 47 Contaduría realiza la reserva preventiva del gasto;
QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Autorízase a Contaduría a extender Orden de Pago de acuerdo al siguiente detalle por la suma total de \$ 48.513,50 en concepto de pago por alimentos para indigentes:

COOP. OBRERA	\$ 15.652,00
APOLO XI DE MOLINA CARLOS	\$ 11.255,50
JMT01 S.A. DE JUAN MARCOS TANGORRA	\$ 21.606,00

- Artículo 2°.-**El gasto será imputado según lo informado por Contaduría de fojas 45 a fojas 47.-----
Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----
Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Secretarías de D. Social, de Hacienda y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 149

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010-

VISTO lo expresado por la Secretaria de Desarrollo Social a fs. 1, del Expediente Letra “D” N° 27/10, a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** del Sr. Capurelli Juan Pablo para desempeñar tareas en el Hogar de Ancianos;

QUE a fojas 3 obra la respectiva imputación contable;
QUE la Secretaría de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** del agente CAPURELLI JUAN PABLO (L.P. 2992) para desempeñar tareas en el Hogar de Ancianos, en la categoría 1 con 48 horas semanales, con efecto retroactivo al 4/02/10 y hasta el 31/03/10.-----

Artículo 2º.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 3 del Expediente Letra "D" N° 27/10.-----

Artículo 3º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y archívese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social, y Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 150

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010-

VISTO que por Ordenanza Municipal N° 4210/09, promulgada por Decreto Municipal N° 5/10, ha quedado aprobado para esta Municipalidad el esquema Orgánico Funcional detallado en el Expediente Letra "G" N° 131/08;

CONSIDERANDO lo solicitado por el Director de Producción en cuanto a la necesidad de cubrir el cargo de Subdirector de Abastos por el agente Goñi Carlos Mario a partir del 1º de Febrero de 2010;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Desígnase como SUBDIRECTOR DE ABASTOS MUNICIPALES, con rango de Subdirector Político "C" al Sr. GOÑI CAROS MARIO (D.N.I. 16.604.264), dependiente de la Dirección de Producción, con efecto retroactivo al 1/02/10, conservando su actual cargo de planta permanente.-----

Artículo 2º.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 3 del Expte. Letra "P" N° 15/10.-----

Artículo 3º.-Agréguese copia del presente acto administrativo al Expediente Letra "G" N° 131/08.--

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretaría de Gobierno, Dirección de Presupuesto, y Dirección de Producción, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 151

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra "G" N° 60/08 en el cual obra el Decreto Municipal N° 33/10 por el cual se aprobó el Procedimiento Especial de Selección, tendiente a determinar los agentes que serán paulatinamente designados en la Planta Permanente durante el presente ejercicio;

QUE la Mesa Salarial informa los agentes a ser designados en Planta Permanente durante el corriente mes;

QUE a fojas precedentes la Dirección de Recursos Humanos eleva información complementaria a efectos del dictado del acto administrativo;

QUE se ha cumplimentado el "Procedimiento Especial de Selección"

QUE la Directora de Presupuesto informa la imputación del gasto;
QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

- Artículo 1º.**-Dispónese la **DESIGNACIÓN** en **PLANTA PERMANENTE** de la agente **OLSEN MIRTA ALEJANDRA** (L.P. 1773), para desempeñarse como profesora de coro, con 25 horas cátedra, con efecto retroactivo al 1/02/10. La categorización del agente se realiza en “forma provisoria” hasta la determinación de la Nueva Planta Funcional del Municipio -----
- Artículo 2º.**-A los efectos del pago de la bonificación por antigüedad (art. 19 inc. b de la ley 11.757), y del concepto de licencia anual reglamentaria, reconózcase como fecha de ingreso de la agente **OLSEN MIRTA ALEJANDRA** el día 1/04/05, contando con una antigüedad anterior de dos años y nueve meses, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en el Expediente Letra “”G” N° 60/08.-----
- Artículo 3º.**-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto en el Expediente Letra “G” N° 60/08.-----
- Artículo 4º.**-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese en el legajo personal de la agente.-----
- Artículo 5º.**-Déjese sin efecto el Decreto Municipal N° 4/10 en lo que respecta a la designación transitoria de la agente **OLSEN MIRTA ALEJANDRA**, con efecto retroactivo al 1/02/10.-----
- Artículo 6º.**-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----
- Artículo 7º.**-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y Dirección de Cultura, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 152

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “G” N° 60/08 en el cual obra el Decreto Municipal N° 33/10 por el cual se aprobó el Procedimiento Especial de Selección, tendiente a determinar los agentes que serán paulatinamente designados en la Planta Permanente durante el presente ejercicio;

QUE la Mesa Salarial informa los agentes a ser designados en Planta Permanente durante el corriente mes;

QUE a fojas precedentes la Dirección de Recursos Humanos eleva información complementaria a efectos del dictado del acto administrativo;

QUE se ha cumplimentado el “Procedimiento Especial de Selección”

QUE la Directora de Presupuesto informa la imputación del gasto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

- Artículo 1º.**-Dispónese la **DESIGNACIÓN** en **PLANTA PERMANENTE** de la agente **VEGA MARÍA JOSÉ** (L.P. 2587), para desempeñarse como mucama en el Hogar de Ancianos, en la categoría 1 con un régimen horario de 48 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/02/10. La categorización de la agente se realiza en “forma provisoria” hasta la determinación de la Nueva Planta Funcional del Municipio -----
- Artículo 2º.**-A los efectos del pago de la bonificación por antigüedad (art. 19 inc. b de la ley 11.757), y del concepto de licencia anual reglamentaria, reconózcase como fecha de ingreso de la agente **VEGA MARÍA JOSÉ** el día 1/01/05, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en el Expediente Letra “”G” N° 60/08.-----

Artículo 3°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto en el Expediente Letra "G" N° 60/08.-----

Artículo 4°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese en el legajo personal de la agente.-----

Artículo 5°.-Déjese sin efecto el Decreto Municipal N° 1/10 en lo que respecta a la designación transitoria de la agente VEGA MARÍA JOSÉ, con efecto retroactivo al 1/02/10.-----

Artículo 6°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 7°.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Dirección de Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 153

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra "G" N° 60/08 en el cual obra el Decreto Municipal N° 33/10 por el cual se aprobó el Procedimiento Especial de Selección, tendiente a determinar los agentes que serán paulatinamente designados en la Planta Permanente durante el presente ejercicio;

QUE la Mesa Salarial informa los agentes a ser designados en Planta Permanente durante el corriente mes;

QUE a fojas precedentes la Dirección de Recursos Humanos eleva información complementaria a efectos del dictado del acto administrativo;

QUE se ha cumplimentado el "Procedimiento Especial de Selección"

QUE la Directora de Presupuesto informa la imputación del gasto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN** en **PLANTA PERMANENTE** del agente VIDELA LUIS MATÍAS (L.P. 2603), para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Hacienda, en la categoría 4 con un régimen horario de 48 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/02/10. La categorización del agente se realiza en "forma provisoria" hasta la determinación de la Nueva Planta Funcional del Municipio -----

Artículo 2°.-A los efectos del pago de la bonificación por antigüedad (art. 19 inc. b de la ley 11.757), y del concepto de licencia anual reglamentaria, reconózcase como fecha de ingreso del agente VIDELA LUIS MATÍAS el día 1/04/05, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en el Expediente Letra "'G" N° 60/08.-----

Artículo 3°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto en el Expediente Letra "G" N° 60/08.-----

Artículo 4°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 5°.-Déjese sin efecto el Decreto Municipal N° 49/10 en lo que respecta a la designación transitoria del agente VIDELA LUIS MATÍAS, con efecto retroactivo al 1/02/10.-----

Artículo 6°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 7°.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Dirección de Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 154

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “G” N° 60/08 en el cual obra el Decreto Municipal N° 80/09 por el cual se aprobó el Procedimiento Especial de Selección, tendiente a determinar los agentes que serán paulatinamente designados en la Planta Permanente durante el presente ejercicio;

QUE la Mesa Salarial informa los agentes a ser designados en Planta Permanente durante el corriente mes;

QUE a fojas precedentes la responsable de personal del Ente Descentralizado Hospital eleva información complementaria a efectos del dictado del acto administrativo;

QUE se ha cumplimentado el “Procedimiento Especial de Selección”;

QUE el Contador del nosocomio informa la imputación del gasto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN** en **PLANTA PERMANENTE** de la agente ROMERO MARÍA LAURA (L.P. 5084), para desempeñar tareas como personal de servicio, admisión y telefonista en el Ente Descentralizado Hospital, en la categoría 1 con 48 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/02/10. La categorización de la agente se realiza en “forma provisoria” hasta la determinación de la Nueva Planta Funcional del Municipio -----

Artículo 2°.-A los efectos del pago de la bonificación por antigüedad (art. 19 inc. b de la ley 11.757), y del concepto de licencia anual reglamentaria, reconózcase como fecha de ingreso de la agente **ROMERO MARÍA LAURA** el día 1/04/05, de acuerdo a lo informado por la responsable de personal del Ente Descentralizado Hospital en el Expediente Letra “G” N° 60/08.-----

Artículo 3°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por el Contador del nosocomio en el Expediente Letra “G” N° 60/08.-----

Artículo 4°.-Por el Ente Descentralizado Hospital, notifíquese y agréguese en el legajo personal de la agente.-----

Artículo 5°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 6°.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Ente Descentralizado Hospital, Dirección de Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Salud, cumplido, archívese.-----

DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 155

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “G” N° 60/08 en el cual obra el Decreto Municipal N° 80/09 por el cual se aprobó el Procedimiento Especial de Selección, tendiente a determinar los agentes que serán paulatinamente designados en la Planta Permanente durante el presente ejercicio;

QUE la Mesa Salarial informa los agentes a ser designados en Planta Permanente durante el corriente mes;

QUE a fojas precedentes la responsable de personal del Ente Descentralizado Hospital eleva información complementaria a efectos del dictado del acto administrativo;

QUE se ha cumplimentado el “Procedimiento Especial de Selección”;

QUE el Contador del nosocomio informa la imputación del gasto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN** en **PLANTA PERMANENTE** de la agente SILVA MARÍA A. (L.P. 5083), para desempeñar tareas como personal de servicio, mucama en el Ente Descentralizado Hospital, en la categoría 1 con 48 horas semanales, con

efecto retroactivo al 1/02/10. La categorización de la agente se realiza en “forma provisoria” hasta la determinación de la Nueva Planta Funcional del Municipio -----

Artículo 2°.-A los efectos del pago de la bonificación por antigüedad (art. 19 inc. b de la ley 11.757), y del concepto de licencia anual reglamentaria, reconózcase como fecha de ingreso de la agente **SILVA MARÍA A.** el día 1/04/05, de acuerdo a lo informado por la responsable de personal del Ente Descentralizado Hospital en el Expediente Letra “G” N° 60/08.-----

Artículo 3°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por el Contador del nosocomio en el Expediente Letra “G” N° 60/08.-----

Artículo 4°.-Por el Ente Descentralizado Hospital, notifíquese y agréguese en el legajo personal de la agente.-----

Artículo 5°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 6°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Ente Descentralizado Hospital, Dirección de Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Salud, cumplido, archívese.-----

DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 156

BENITO JUÁREZ- Febrero 8 de 2010-

VISTO lo actuado en Expte. Letra “M” N° 80/09, por el que el Sr. **MARCILLA MARCELO** solicita se le otorgue un crédito para **REFACCIÓN** de **VIVIENDA**;

CONSIDERANDO, que la Comisión Municipal de la Vivienda expresa su conformidad a fs. 15 y 16 y;

ATENTO a lo actuado a fs. 16 vta. por la Secretaría de D. Social,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Adjudicase al Sr. **MARCILLA MARCELO (D.N.I. 14.295.444)** un **CRÉDITO** de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.632,00.-)** para **REFACCIÓN** de su **VIVIENDA**, conforme lo dispone la Oza. Mpal. 2.467 y modificatorias, y lo actuado en Expte. Letra “M” N° 80/09.-----

Artículo 2°.-El importe acordado será pagadero en **SESENTA CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS** de **\$ 50,88 CADA UNA** debiendo ser abonadas entre los días 1° al 10 de cada mes.-----

Artículo 3°.-El monto concedido según el Art. 1° y los importes que oportunamente se perciban por las cuotas de amortización, se imputarán a la Cuenta Especial “Fondo Permanente de la Vivienda”.-----

Artículo 4°.-Por la Secretaría de Desarrollo Social, notifíquese al interesado, y cumpliméntese el pertinente “Convenio de Pago”. Oportunamente dése vista a Dirección de Recaudación a sus efectos.-----

Artículo 5°.-Previo a hacer efectivo el pago Tesorería Municipal deberá verificar la conformación del pertinente convenio de pago citado en el artículo 4°.-----

Artículo 6°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 7°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Contaduría, Tesorería, Comisión Mpal. Vivienda, Secretarías de Desarrollo Social, Hacienda y Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 157

BENITO JUÁREZ – Febrero 8 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” N° 57/09, por el que la “ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE CONTENCIÓN” (fs. 97) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 99 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 100 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Otórgase **SUBSIDIO** a la “ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE CONTENCIÓN” por la suma de **Pesos MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 158

BENITO JUÁREZ –Febrero 8 de 2010-

VISTO la solicitud presentada por el Sr. Carlos E. Galarraga y la Sra. Claudia E. Lavega, obrante en el expediente letra “A” 1/2010 a fs. 1, referida a la transmisión a título gratuito de excedente fiscal, en el marco de la ley 9.533, según consta en plano características 53-11-62, como parcela 3-b de la manzana 49;

CONSIDERANDO la mencionada solicitud, y que la misma se funda en la ley 9.533 por tratarse de un excedente fiscal de más del 5% de la superficie total del lote;

QUE a fs. 2 y 3 obran constancias de publicación de edictos en cumplimiento de lo requerido por la mencionada ley;

QUE a fs. 4, los solicitantes declaran; encontrarse en posesión del excedente fiscal y que la edificación avanza sobre el mencionado sobrante, sito en Avenida Santana Zabalza entre, Avenida Constitución y calle Pedro Díaz Pumará de esta ciudad;

QUE a fs. 8, obra informe de la Oficina de Tierras, expresando que el mencionado excedente consta en el plano características 53-11-62, siendo el mismo Municipal por Dominio Inminente, por lo cual de acuerdo a la ley 9.533 se diligencie el pedido de los particulares;

QUE a fs. 9 el Asesor Legal de la Comuna expresa que de acuerdo a la documentación obrante en estos actuados y lo dispuesto por el art. 11 incs. 2 y 13 d., de la ley 9.533, corresponde se lleve a cabo el otorgamiento de la respectiva escritura a favor de los solicitantes;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA:

Artículo 1º.-**Procédase** a la escrituración a favor del Sr. Carlos Ernesto Galarraga y la Sra. Claudia Elizabeth Lavega del excedente fiscal, designado en el plano 53-11-62, Parcela 3-b, manzana 49, sito en Avenida Santana Zabalza entre, Avenida Constitución y calle Pedro Díaz Pumará de la ciudad de Benito Juárez, en el marco de la ley 9.533, quedando la misma a cargo de los solicitantes según el Art. 13 de la ley mencionada.--

Artículo 2º.-Notifíquese.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Secretaría de Gobierno y Asesoría Legal, cumplido, archívese.-----

DECRETOS 2010-N° 159

BENITO JUÁREZ- Febrero 8 de 2010-

VISTO la Licencia Anual Reglamentaria otorgada al Delegado Municipal de Paraje El Luchador Sr. WALTER OLLEARO (L.P. 2421) por Resolución Municipal N° 382/10,

QUE resulta necesario que el mencionado sea reemplazado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Confírmase que desde el día 8/02/10 y hasta el 21/02/10, período de Licencia Anual Reglamentaria otorgada al Delegado Municipal de Paraje El Luchador Sr. Ollearo Walter (L.P. 2421), cumplirá sus funciones en carácter de reemplazo, la agente Echeverría Mirta Susana (L.P. 2957).-----

Artículo 2°.-Por la Dirección de Recursos Humanos notifíquese al interesado y agréguese al legajo personal de la agente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretaría de Gobierno y Delegación El Luchador, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 160

BENITO JUÁREZ- Febrero 9 de 2010 -

VISTO lo actuado en el Expediente Letra "O" N° 21/07 donde el Director General de Servicios a fojas 58, informa que el agente PALAVECINO LUIS MAXIMILIANO (L.P. 2782) con efecto retroactivo al 1/02/10, se desempeña como colero en el recolector de residuos nocturno, con categoría 1 y un régimen horario de 35 horas semanales;

QUE a fojas 59 obra conformidad del Director de Medio Ambiente;

QUE a fojas 60 obra informe de la Directora de Recursos Humanos y a fojas 61 de la Directora de Presupuesto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Modifícase el Decreto Municipal N° 25/10 en su artículo 1° en lo que respecta a la designación transitoria como personal destajista del agente Palavecino Luis Maximiliano (L.P. 2872), en cuanto a que el mismo desempeñará funciones como personal transitorio, desempeñando tareas de colero en el recolector de residuos nocturno, en la categoría 1 con un régimen horario de 35 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/02/10.-----

Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 61 del Expediente Letra "O" N° 21/07.-----

Artículo 3°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 161

BENITO JUÁREZ- Febrero 9 de 2010 -

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “D” Nº 56/08 donde el Director de Medio Ambiente a fojas 36, informa que el agente GÓMEZ CARLOS JUAN ÁNGEL (L.P. 2641) con efecto retroactivo al 1/02/10, se desempeña en la Planta de Reciclaje de Barker con la función de clasificar y acondicionar residuos sólidos;

QUE a fojas 37 obra informe de la Directora de Recursos Humanos y a fojas 38 de la Directora de Presupuesto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Modifícase el Decreto Municipal Nº 25/10 en su artículo 2º en lo que respecta a la designación transitoria del agente Gómez Carlos Juan Ángel (L.P. 2641), en cuanto a que el mismo desempeñará funciones en la Planta de Reciclaje de Barker con la función de clasificar y acondicionar residuos sólidos, en la categoría 1 con un régimen horario de 40 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/02/10.-----

Artículo 2º.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 38 del Expediente Letra “D” Nº 56/08.-----

Artículo 3º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 162

BENITO JUÁREZ – Febrero 9 de 2010-

VISTO lo solicitado por la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos en el Expediente Letra “O” Nº 11/08 respecto a la designación transitoria del agente Paredes José Andrés;

QUE a fojas 51 obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 4º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA**, como personal destajista para realizar ladrillos, al agente que se detalla a continuación, con efecto retroactivo al 1/02/10 y hasta el 28/02/10:

PAREDES JOSÉ ANDRÉS (L.P. 2872) “O” Nº 11/08 Programa 42 Imputación 1210

destajo: por cada millar de ladrillos cortados y apilados en secaderos \$ 33,21; por cada millar de ladrillos para carga, descarga tanto camión u horno p/ quema \$ 7,95; por día en tareas relacionadas y complementarias al corte \$ 17,27

Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese al legajo personal del agente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 163

BENITO JUÁREZ – Febrero 9 de 2010-

VISTO lo actuado en el expediente Letra “P” Nº 174/09, en el que de fojas Nº 51 a 53 obra Ordenanza Municipal Nº 4216/2009, donde se crea una contribución especial y extraordinaria cuyos fondos se destinarán a combatir la plaga de la tucura;

CONSIDERANDO que la liquidación de esta contribución conjuntamente con la Tasa por Conservación y Mantenimiento de la Red Vial ha generado aumentos muy significativos en los recibos a cancelar por los contribuyentes

QUE, es intención de este Departamento Ejecutivo otorgar las facilidades necesarias para que los contribuyentes que se encuentran al día con el pago de la mencionada tasa, no pierdan tal condición por el anexo de esta Contribución especial;

QUE, el requerimiento de los contribuyentes afectados se basa en concretar acuerdos de pago en dos y tres cuotas sin costos financieros;

QUE el Director de Recaudación solicita el dictado del correspondiente acto administrativo con el fin de poder otorgar estas facilidades a los contribuyentes

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Recaudación a facilitar acuerdos de pagos en dos y tres cuotas, sin ningún tipo de costos financieros a aquellos contribuyentes afectados al pago de la Contribución Especial de Lucha Contra la Tucura.-----

Artículo 2º.-Serán beneficiarios de estas facilidades los contribuyentes que no registren deuda, ni planes de pagos vigentes por la Tasa de Conservación y Mantenimiento de la Red Vial, y se presenten en la Dirección de Recaudación dentro del período de vencimiento de la cuota a financiar.-----

Artículo 3º.-Las cuotas correspondientes a estos acuerdos de pagos deberán estar canceladas antes del vencimiento de la cuota siguiente establecida por el Calendario Impositivo para el año 2010.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Hacienda y de Gobierno, Dirección de Recaudación, Contaduría y Tesorería, cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 164

BENITO JUÁREZ – Febrero 9 de 2010 –

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “A” Nº 183/09 en el cual obra el Decreto Municipal Nº 954/09 por el cual se autoriza la promoción, organización, circulación y venta de una Rifa en el Partido de Benito Juárez a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS,

QUE a fojas 17 obra nota de la mencionada institución solicitando una nueva fecha de sorteo dado que los premios correspondientes al segundo y tercer lugar quedaron vacantes,

QUE la Secretaría de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Autorízase a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS a realizar un nuevo sorteo, el día 26 de Febrero por Lotería Nocturna de la Provincia de Buenos Aires, dado que el segundo y el tercer puesto quedaron vacantes, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º inc. A de la Ordenanza Municipal Nº 3514/04.-----

Artículo 2º.-Notifíquese a la Entidad organizadora de la rifa, haciéndole saber que deberá dar amplia difusión de la modificación que por el presente se autoriza.-----

Artículo 3º.- Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, y Inspección Municipal, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 165

BENITO JUÁREZ – Febrero 10 de 2010-

VISTO lo solicitado por la Directora de Recursos Humanos en cuanto a efectuar la BAJA del Registro Municipal por fallecimiento, del agente LIZASU MIGUEL ÁNGEL (D.N.I. 12.196.234) para lo cual adjunta fotocopia del certificado de defunción;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese la **BAJA de los Registros Municipales** del agente que se indica a continuación, por fallecimiento, con efecto retroactivo al 30/01/10:

APELLIDO Y NOMBRES:	LIZASU MIGUEL ÁNGEL
LEGAJO PERSONAL:	N° 1420
DOCUMENTO:	D.N.I. 12.196.234
FECHA DE NACIMIENTO:	6/05/1958
FECHA DE INGRESO:	15/03/1984
CATEGORÍA:	05
AGRUPAMIENTO	PERSONAL DE SERVICIO
REGIMEN HORARIO	48 Hs. semanales

Artículo 2°.-Liquidense los haberes que por todo concepto correspondan, en virtud de la baja mencionada en el artículo precedente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Secretarías de Gobierno y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Patrimonio, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 166

BENITO JUÁREZ – Febrero 10 de 2010 –

VISTO que conforme las previsiones de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, el “**FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS DE SALUD**” (FO.MU.ES) se encuentra facultado para solucionar económicamente enfermedades cuya gravedad requiere derivación médica debido al alto riesgo en la salud,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese que el “**FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS ESPECIALES DE SALUD**” (FO.MU.ES), efectúe pagos en el marco de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, a las personas que se indican a continuación, cuyas historias clínicas obran en los Expedientes:

VEGA MARÍA JOSÉ
Subsidio \$ 890 (fs. 6)
GONZÁLEZ BEATRIZ

Expte. “F” 9/10

Expte. “F” 43/06

Subsidio \$ 2030 (fs. 161)

ARGUELLO NILDA

Subsidio \$ 400 (fs. 282)

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Secretarías de D. Social y de Gobierno, y FO.MU.ES., cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. "F" 66/06 2° cuerpo

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 167

BENITO JUÁREZ – Febrero 10 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra "D" N° 12/10 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social (fs. 11) solicitando SUBSIDIO a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 15 Contaduría realiza la reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 15 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y conformada por la Sra. Secretaria, por un monto total de Pesos cien \$ 100,00 de acuerdo a lo actuado en el mencionado Expte.-----

Artículo 2°.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Delegación Barker, Secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda y de Gobierno, cumplido archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 168

BENITO JUÁREZ – Febrero 10 de 2010-

VISTO lo solicitado por el Director General de Servicios a fojas 1 del Expediente Letra "S" N° 8/10 respecto a la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** del agente Coria Miguel Ángel, para desempeñarse en la recolección diaria de residuos;

QUE a fojas 3 obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 4°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA**, del agente **CORIA MIGUEL ÁNGEL (L.P. 2993)** para desempeñarse en la recolección diaria de residuos, en la categoría 1 y con un régimen horario de 35 horas semanales, con efecto retroactivo al 8/02/10 y hasta el 30/06/10.-----

Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo informado por la Directora de Presupuesto a fojas 3 del Expediente Letra "S" 8/10.-----

Artículo 3°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 169

BENITO JUÁREZ – Febrero 10 de 2010-

VISTO el Expediente Letra “D” Nº 9/09, en el cual se solicita el pase a planta permanente del agente CASTELLUCCI DIMAS ARIEL, dado el decreto municipal Nº 1154/08, el cual aprueba el concurso realizado mediante decreto 922/08;

QUE cumplido un año de designación transitoria y con evolución satisfactoria, corresponde designarlo en planta permanente;

QUE a fojas 16 obra informe de la Directora de Recursos Humanos y a fojas 17 de la Directora de Presupuesto;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Desígnase en Planta Permanente con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 2010 al agente CASTELLUCCI DIMAS ARIEL (L.P. 2931) en la categoría 8, con un régimen horario de 35 horas semanales, para desempeñarse como médico veterinario, dependiente de la Secretaría de Salud.-La categorización del agente se realiza en “forma provisoria” hasta la determinación de la Nueva Planta Funcional del Municipio

Artículo 2º. A los efectos del pago de la bonificación por antigüedad (art. 19 inc. b de la ley 11.757), y del concepto de licencia anual reglamentaria, reconózcase como fecha de ingreso del agente CASTELLUCCI DIMAS ARIEL el día 1/01/09, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en el Expediente Letra “D” Nº 9/09.-----

Artículo 3º.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto en el Expediente Letra “D” Nº 9/09.-----

Artículo 4º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 5º.-Déjese sin efecto el Decreto Municipal Nº 48/10 en lo que respecta a la designación transitoria del agente CASTELLUCCI DIMAS ARIEL, con efecto retroactivo al 1/02/10.-----

Artículo 6º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 7º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Dirección de Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Salud, cumplido, archívese.-----

DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 170

BENITO JUÁREZ – Febrero 10 de 2010-

VISTO el Expediente Letra “A” Nº 119/08, en el cual se solicita el pase a planta permanente del agente ROBLEDO ESTEBAN RAMÓN, dado que resultó seleccionado del concurso realizado por Decreto Municipal Nº 747/08;

QUE cumplido un año de designación transitoria y con evolución satisfactoria, corresponde designarlo en planta permanente;

QUE a fojas 27 obra informe de la Directora de Recursos Humanos y a fojas 29 de la Directora de Presupuesto;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Desígnase en Planta Permanente con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 2010 al agente ROBLEDO ESTEBAN RAMÓN (L.P. 2919) en la categoría 1, con un régimen horario de 48 horas semanales, para desempeñarse en el Hogar de Ancianos.-La categorización del agente se realiza en “forma provisoria” hasta la determinación de la Nueva Planta Funcional del Municipio -----

Artículo 2º. A los efectos del pago de la bonificación por antigüedad (art. 19 inc. b de la ley 11.757), y del concepto de licencia anual reglamentaria, reconózcase como fecha de ingreso del agente ROBLEDO ESTEBAN RAMÓN el día 8/09/08, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en el Expediente Letra “A” N° 119/08.-----

Artículo 3º.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto en el Expediente Letra “A” N° 119/08.-----

Artículo 4º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 5º.-Déjese sin efecto el Decreto Municipal N° 1/10 en lo que respecta a la designación transitoria del agente ROBLEDO ESTEBAN RAMÓN, con efecto retroactivo al 1/02/10.-----

Artículo 6º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 7º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Dirección de Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 171

BENITO JUÁREZ – Febrero 10 de 2010-

VISTO el Expediente Letra “O” N° 3/05, en el cual se solicita el pase a planta permanente del agente GODOY CRISTIAN OMAR, dado que resultó seleccionado del concurso realizado por el Ente Descentralizado Hospital según Expediente “E” N° 10/08;

QUE cumplido un año de designación transitoria y con evolución satisfactoria, corresponde designarlo en planta permanente;

QUE a fojas 64 obra informe de la Directora de Recursos Humanos y a fojas 66 de la Directora de Presupuesto;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Desígnase en Planta Permanente con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 2010 al agente GODOY CRISTIAN OMAR (L.P. 2593) en la categoría 1, con un régimen horario de 48 horas semanales, para desempeñarse en el Hogar de Ancianos.-La categorización del agente se realiza en “forma provisoria” hasta la determinación de la Nueva Planta Funcional del Municipio -----

Artículo 2º. A los efectos del pago de la bonificación por antigüedad (art. 19 inc. b de la ley 11.757), y del concepto de licencia anual reglamentaria, reconózcase como fecha de ingreso del agente GODOY CRISTIAN OMAR el día 1/03/08, reconociéndose una antigüedad anterior de 9 meses y 25 días, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en el Expediente Letra “O” N° 3/05.-----

Artículo 3º.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto en el Expediente Letra “O” N° 3/05.-----

Artículo 4º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 5º.-Déjese sin efecto el Decreto Municipal N° 1/10 en lo que respecta a la designación transitoria del agente GODOY CRISTIAN OMAR, con efecto retroactivo al 1/02/10.--

Artículo 6º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 7º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Dirección de Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 172

BENITO JUÁREZ – Febrero 11 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “D” N° 8/10 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social (fs. 109) solicitando SUBSIDIO a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 191 Contaduría realiza la reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 191 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y conformada por la Sra. Secretaria, por un monto total de Pesos seis mil diecisiete con ochenta y siete centavos \$ 6.017,87 de acuerdo a lo actuado en el mencionado Expte.-----

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 3º.- Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda y de Gobierno, cumplido archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 173

BENITO JUÁREZ – Febrero 12 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 72/09, por el que a fs. 1 la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos solicita, autorización para llevar a cabo la obra de alumbrado Público, en los Barrios Gral. Paz y Villa España de esta localidad, mediante la contratación directa con la Cooperativa de consumo de Electricidad de Juárez Ltda., según el art. 132 inciso d., de la Ley Orgánica;

CONSIDERANDO que según el contrato de concesión Municipal Exp. “D” 150/98, está autorizada para realizar estas extensiones de red en la vía pública, es la encargada del mantenimiento del sistema de alumbrado público y el presupuesto presentado por ésta, es acorde a los precios de mercado;

QUE a fs. 2 y 4, obran presupuestos presentados por la Cooperativa de Consumo de Electricidad de Juárez Ltda. y Gustavo M. Louge;

QUE a fojas 5 obra nota de la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, solicitando la realización de trámites correspondientes para llevar a cabo la obra mencionada;

QUE a fojas 6 obra solicitud de pedido;

QUE a fojas 8 la Contadora Municipal considera que, el presupuesto presentado por la Cooperativa de Consumo de Electricidad de Juárez Ltda., obrante a fs. 2, es el más conveniente en términos económicos, e informa que las actuaciones para la presente contratación, se encuadran de acuerdo a lo legislado en el artículo 132 inc. d., de la L.O.M.,

QUE a fojas 9 obra la solicitud del gasto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone emitir el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Autorízase la contratación directa de la Cooperativa de Consumo de Electricidad de Juárez Ltda., para la realización de la obra de Alumbrado Público en los Barrios Gral. Paz y Villa España de nuestra localidad, por un monto total de Pesos ciento cinco mil ochocientos cincuenta y cinco, con 73 centavos (\$ 105.855.73), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 132 inciso d de la L.O.M.-----

Artículo 2º.-Notifíquese.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Contaduría, Presupuesto, Secretarías de Gobierno, de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y Compras, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 174

BENITO JUÁREZ – Febrero 15 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “D” N° 04/10 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social eleva nota (fs. 24) solicitando **SUBSIDIO** destinado a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 27 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 27 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** por la suma total de Pesos cuatro mil veintisiete (\$ 4.027,00) según lo solicitado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social fojas 24 del Expediente Letra “D” N° 04/10.-----

Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 175

BENITO JUÁREZ – Febrero 15 de 2010-

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos en los Expedientes que se mencionan, a efectos de realizar las **DESIGNACIONES TRANSITORIAS** del Personal que cumple tareas en la mencionada Secretaría;

QUE en cada Expediente obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA, como Personal destajista para desempeñar tareas de Pavimentación**, de los agentes que se detallan a continuación:

Desde el 1/02/10 al 28/02/10

LATORRE JOSÉ ANDRÉS (L.P. 2664) “P” 7/06 Prog. 01.00.00 Imput. 1210

BINDERUP JULIO CÉSAR (L.P. 2644) "O" 127/05 Prog. 01.00.00 Imput. 1210
FOURNIER MARIANO A. (L.P. 2908) "O" 35/08 Prog. 01.00.00 Imput. 1210
GÓMEZ CÉSAR ALBERTO (L.P. 2772) "O" 6/07 Prog. 01.00.00 Imput. 1210

El destajo del personal del presente artículo será abonado a razón de \$ 0,53/m2 de Hormigón colocado y terminado con moldeo incluido, de \$ 0,40/m2 de hormigón colocado y terminado sin moldeo incluido, \$ 33,21/día en tareas relacionadas al pavimento o a la Secretaría (7 hs/día), \$ 53,13/día en tareas relacionadas al pavimento o a la Secretaría (10 hs./día), \$ 0,33ml. de moldeo, llenado, desmoldeo y tareas a fin p/cordón, \$ 0,07m2 por tareas de descarga, nivelación, limpieza en suelo cemento.

Artículo 2°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese a los legajos personales de los agentes.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 176

BENITO JUÁREZ –Febrero 15 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra "D" N° 30/10 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social a fojas 1 solicita **SUBSIDIO** destinado a la joven **PAREDEZ FIAMA** para el traslado del cuerpo de Pérez, Milena Asai, desde el Hospital Italiano de la ciudad de La Plata;

QUE a fojas 4 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 4 vta. el Secretario de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** a la joven **PAREDEZ FIAMA D.N.I. 36.923.995**, por un monto total de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) de acuerdo a lo actuado en el Expte. Letra "D" N° 30/10.-----

Artículo 2°.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 177

BENITO JUAREZ - Febrero 15 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra "R" N° 11/10 en el cual la Directora de Recursos Humanos a (fs. 1) solicita dictar acto administrativo para abonar tareas extraordinarias al agente CASTELLUCCI, DIMAS ARIEL, dada las tareas adicionales que realiza de inspección de animales faenados en el Matadero Municipal, las que serán remuneradas de acuerdo a las tareas efectivamente realizadas;

QUE el Secretario de Gobierno Interino, dispone otorgar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Autorízase a abonar tareas extraordinarias, al agente **CASTELLUCCI, DIMAS ARIEL** (L.P. 2931), a razón de \$1,95 por cada vacuno y \$0,90 por cada porcino u ovino, las que serán informadas mensualmente por el Secretario de Salud.-----

Artículo 2°.-La Secretaría de Salud, previamente a la liquidación del sueldo, deberá informar la cantidad faenada y solicitar la pertinente liquidación.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 178

BENITO JUÁREZ –Febrero 15 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expediente Letra “P” N° 9/10, por el cual a fs. 2 el agente **OTAÑO MIGUEL O.** solicita la baja por beneficios jubilatorios;

QUE a fojas 7 obra informe de la Directora de Recursos Humanos;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **BAJA** de los Registros Municipales a partir del 8/02/10 al agente que se indica a continuación, a efectos de acogerse a los **BENEFICIOS JUBILATORIOS**:

APELLIDO Y NOMBRE: OTAÑO MIGUEL OSCAR

DOCUMENTO: L.E. 5.512.446

LEGAJO PERSONAL: 861

FECHA NACIMIENTO: 2 de marzo de 1947

CATEGORÍA: 5

RÉGIMEN HORARIO: 48 HS. SEMANALES

AGRUPAMIENTO: PERSONAL DE SERVICIO

FECHA DE INGRESO: 1 de Septiembre de 1977

Artículo 2°.-Suscríbese el respectivo **CONVENIO** de **ANTICIPO JUBILATORIO**.-----

Artículo 3°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese, implicando tal acto conformidad con lo dispuesto.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R.O de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Patrimonio, Jubilaciones y Secretaría de Gobierno, cumplido archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 179

BENITO JUÁREZ – Febrero 15 de 2010-

VISTO lo actuado en Expte. Letra “A” N° 197/07, por el que la Secretaría de Desarrollo Social (fs. 106 y fs.107) eleva nómina de solicitantes de **EXIMICIÓN** de las Tasas por “ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA” de los “DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN”, de los “DERECHOS DE CEMENTERIO” de los “DERECHOS DE VENTA AMBULANTE” y del pago mínimo por “SERVICIOS SANITARIOS”, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 2177 y modificatorias con efecto retroactivo al día **1° DE ENERO DEL AÑO 2010**;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la EXIMICIÓN DE PAGO de las TASAS por “ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PÚBLICA”, de los “DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN”, de los “DERECHOS DE CEMENTERIO”, de los “DERECHOS DE VENTA AMBULANTE”, y del pago mínimo por “SERVICIOS SANITARIOS”, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 2177 y sus modificatorias, con efecto retroactivo al día **1º/ENERO/2010**, a las siguientes personas:

Nomina personas eximidas de las tasas alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública para el año 2010

Apellido y nombre	Nom.Catastral
ALBARRACIN IGNACIA	II-28-53
ALONSO ALICIA MARIA JOSE	II-D-27-7
AREVALO ISABEL ESTELA	II-D-14
ARGAÑA ADELA CRISTINA	II-D-130-7
ARISPE BLANCA	II-A-22-3
BARRAGAN NORIS	II-A-39-1D
BONABETTI JUAN A.	II-A-1-1-2
BUCELLA EMILIO JOSÉ	II-A-39-1C
BUSS CIRILO ANTONIO	II-A-20-4C
BUSTOS BERTA LUCIA	II-D-117-11
CABRERA JUAN F.	II-D-2
CARDOZO MARIA MARCOLINA	II-D-109-3
CARRASCO AMANDA EDITH	II-A-42-420
CASTRO BENIGNO	II-A-21-6C
CILIBERTI WILFREDO BAUTISTA	II-D-28-6
CORONEL HILDA	II-B-3A-5
CUEVAS CARLOS	II-B-3A-7
CHACON ISABEL	II-A-22-2B
DE SALAVERRIA MERCEDES	II-A-35-11
DI CARLO ALICIA ESTHER	II-D-63-13
DOMINGUEZ DOMINGO	II-B-5-10
ESPERLIN EMILIO	II-A-39-1
FALKEMBER ROSA	II-D-22-6
FRIGOLI ANA	II-D-48-13
GARAY MARTA	II-D-115-6
GONZALES RENEE ZULEMA	II-D-62-9
GUTIERREZ CONSUELO	II-A-18-6D
IANUZZI MARIA	II-A-40-11
LEGIZAMON AMELIA ROSA	II-A-2-3B
LENCINA PEDRO NOBER	II-B-45-10
LESCANO MARIA LUISA	II-131-5
LIMONAO SARA	II-D-X-3
LIMONAO SOFIA	II-A-7-46
LOPEZ MARTINA	II-D-44-11
LORENZO REINALDO	II-B-56-6
MACEDO ARNALDO FEDERICO	II-A-39-1-G
MAIER CERAFINA	II-A-42-10A
MANSILLA YOLANDA	II-D-113-4

MARCONI BLANCA	II-B-2
MARQUEZ IRMA ESTER	II-D-117-2
MARTINEZ JOSE ALBERTO	II-A-27-3 a
MASSON PEDRO RAYMUNDO	II-A-12-2
MAURELES CARMEN	II-A-39-1H
MOLINA CARLOS ALBERTO	II-D-44-6
MOLLEKEER CAROLINA	II-A-19-4E
MOSSE OLGA	II-A-27-30
OROZ MIGUEL OSVALDO	II-A-3A-18
ORTEGA MARIA GRISELDA	II-D-63-14
PALMIERI JOSEFA	II-D-10-11
PARRA MIGUEL	II-A-7-5
PAZ NASARIA	II-D-108-2
PERALTA LUIS AMANCIO	II-D-37-30
PEREYRA LILIA	II-D-45-8
PEREYRA NORMA SUSANA	II-D-4
PEREZ DE FERRERO ELVIRA	II-D-72-9
PEREZ JUAN ROGELIO	II-A-39-4A
RAMIREZ ANIBAL	II-B-5A-14
RAMIREZ DALMA	II-D-36-11
RASQUIN ROSA	II-B-2
REYES OBANDO OLGA	II-A-39-6A
ROBLEDO ALFONSO	II-D-42-9
RODRIGUEZ AMADORA	II-A-24-1B
ROLERI GERMAN	II-A-17-4A
RUPPEL SARA	II-A-19-4D
SAEZ GLORIO ABEL	II-4-38-4A
SALAS ROBERTO	II-D-24-11
SALAZAR JUAN FRANCISCO	II-D-10-8
SALAZAR PABLO ROBERTO	II-A-38-22
SANCHEZ HERMILDA	II-A-10-8D
SANCHEZ MARIA MAGDALENA	II-A-39-1
SCUFFI DORA	II-B-3-11
SILVA RAUL ARGENTINO	II-D-106-2
SPERATTI ESTELA LEONOR	II-A-11-2D
VASQUEZ HERMINDA	II-A-31-4
VELASQUEZ MARGARITA	II-D-10-6
VILLARREAL BLANCA	II-A-26-3B
VIVAS JOSÉ ALBERTO	II-A-39-1B
WALDBILLIG ELSA	II-D-13-23
WILCHES ROSA	II-40-10
ALVAREZ JOSE MARIA	II-A-14-8
AREVALO MARIA YOLANDA	II-D-IX-8
ARROYO TRANSITO	II-D-109-4
CABALLERO RAUL	II-D-XI-4
DAHER MOHAMED	II-A-14-8
GRIERSON ROBERTO	II-A-35-4a

GUERRA ROSA SABINA	II-D-40-21
LEDESMA LEANDRO	II-A-10-8b
LITOUX NOEMI	II-A-34a-12
LUPIN NANCY	II-D-117-10
MACKENZIE STELLA MARIS	II- A-34-2
MARTINEZ RENE	II-D-27-5
MARTINEZ RUBEN	II-A-27-20
PETERSEN NOEMI	II-D-81-1
PONCE RAMONA DEL VALLE	II-D-582-6
RECCHIA AGUSTIN	II-A-9-11
RODRIGUEZ IRIS BELIA	II-A-432-3
ROLON CORNELIO	II-A-18-8

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----
Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Dirección de Recaudación, Obras Sanitarias, y Secretarías de Gobierno, de Hacienda y de Desarrollo Social, Delegación Barker cumplido, archívese.-----
ALBA MARIEL ROSSI **PEDRO A. GAMALERI**
S. DE DESARROLLO SOCIAL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 180

BENITO JUÁREZ- Febrero 16 de 2010 -

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “P” N° 15/10 en el cual obra el Decreto Municipal N° 150/10 referido a la designación del SUBDIRECTOR DE ABASTOS MUNICIPALES;

CONSIDERANDO que se ha detectado un error de tipeo y que el mismo debe ser corregido, en el Art. 1 en lo que respecta al nombre del Subdirector de Abastos Municipales, donde dice Caros, debe decir Carlos;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Modificase con efecto retroactivo al **1/02/10**, el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 150/10, sólo en lo que respecta al nombre del Subdirector de Abastos Municipales, donde decía Sr. GOÑI CAROS MARIO, debe decir Sr. GOÑI CARLOS MARIO.-----

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Secretarías de Gobierno y Dirección de Producción, cumplido, archívese.---

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 181

BENITO JUÁREZ- Febrero 16 de 2010 -

VISTO que según el artículo N° 89 del Reglamento de Contabilidad corresponde al Departamento Ejecutivo reglamentar el uso de las partidas para viáticos y movilidad determinando el importe diario a liquidar por ambos conceptos al personal destacado en comisión;

COSIDERANDO que actualmente los montos de los viáticos están determinados por el Decreto N° 759 del año 1998;

QUE posteriormente a esa fecha, no se han modificado los montos, y que por tanto se encuentran desfasados al no haber sufrido por más de once años actualización de ningún tipo, excepto los valores de los viáticos internos;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establézcanse los valores de los viáticos y la movilidad para todo el personal municipal según los montos establecidos en la siguiente escala:

A) VIÁTICOS FUERA DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ:

- Por el desempeño de comisiones que obliguen a los agentes a permanecer alejados de su asiento habitual por la mañana o por la tarde **\$ 50,00**
- Por el desempeño de comisiones que obliguen a los agentes a permanecer alejados de su asiento habitual por la mañana y por la tarde sin regresar al mediodía..... **\$ 100,00**
- Por el desempeño de comisiones que obliguen a los agentes a permanecer alejados de su asiento habitual por más de 24 hs. debiendo abonar alojamiento; por cada día..... **\$ 200,00**

Para este último caso, los agentes que reciban fondos en concepto de alojamiento deberán rendir cuentas dentro de las 48 hs. de su regreso, mediante comprobantes que respalden el desembolso efectuado.

B) VIÁTICOS FUERA DEL PAÍS:

- Por día..... **\$ 350,00**

C) USO DE VEHÍCULO PARTICULAR EN COMISIÓN OFICIAL

- Por kilómetro recorrido..... **\$ 0.30**

D) INTENDENTE MUNICIPAL

- Por día..... **\$ 300,00**

Artículo 2º.- Cualquiera de los viáticos solicitados para comisiones oficiales deberán ser previamente autorizados por el Departamento Ejecutivo.-----

Artículo 3º.- Corresponderá a cada Secretaría comunicar el presente, a las áreas respectivas a su cargo.-----

Artículo 4º.- Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 5º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Contaduría, Presupuesto, Secretarías de Gobierno, de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Desarrollo Social, Salud, y Hacienda, cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 182

BENITO JUÁREZ- Febrero 16 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “P” Nº 81/08 por el que la Jefa del Departamento de Patrimonio eleva la denuncia policial efectuada por el agente FIGUEROLA ROBERTO LUCIANO;

QUE a fojas 8 consta el archivo de las actuaciones;

QUE a fs. 9 el Asesor Legal de la Comuna sugiere que se dicte acto administrativo para dar de baja los elementos que fueran sustraídos el día 31 de julio de 2008, enumerados a fs. 1;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dése de baja del Patrimonio Municipal los elementos que se detallan a continuación, los cuales se encontraban en una casilla Municipal ubicada en el Parque Taglioretti, dada la denuncia de sustracción realizada por el agente Figuerola Roberto Luciano, el día 1 de agosto de 2008:

1 Grupo electrógeno portátil, marca “Honda” 5.5-mod.E3200- SHHPI-A-00Y-
Serie Nº 2000US007131-8-2000

3 Palas anchas “GHERARDI”- Nº Ident. 03-679/80

1 Pala de punta “GHERARDI”- Nº Ident. 03-18465

2 Picos-Nº Ident. 03-18502/3
3 Rastrillos- Nº Ident. 03-18460/1

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Patrimonio,
Asesoría Legal, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 183

BENITO JUÁREZ- Febrero 16 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “P” Nº 166/07 por el que la Jefa a cargo del Departamento de Patrimonio eleva la denuncia policial efectuada por la Sra. Directora del Centro de Contención MOHUAPE SILVINA;

QUE a fojas 7 consta el archivo de las actuaciones;

QUE a fs. 8 el Asesor Legal de la Comuna sugiere que se dicte acto administrativo para dar de baja el elemento que fuera sustraído, mencionado a fs. 2;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dése de baja del Patrimonio Municipal el elemento que se detalla a continuación, el cual se encontraba en un deposito de la sede del Centro de Contención, ubicada en ruta provincial Nº 86, Sección Chacra, del Cuartel I de este partido, dada la denuncia de sustracción realizada por la Sra. Directora. MOHUAPE SILVINA, el día 6 de diciembre de 2007:

-1 Máquina Hormigonera, mezcladora de 130 Litros- sin motor.

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Patrimonio,
Asesoría Legal, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 184

BENITO JUÁREZ –Febrero 16 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expediente Letra “D” Nº 28/10, por el cual a fs. 2 la agente D’ALOISIO MIRTA SUSANA solicita la baja por beneficios jubilatorios;

QUE a fojas 6 obra informe de la Directora de Recursos Humanos;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **BAJA** de los Registros Municipales a partir del 10/02/10 al agente que se indica a continuación, a efectos de acogerse a los **BENEFICIOS JUBILATORIOS:**

APELLIDO Y NOMBRE: D’ALOISIO MIRTA SUSANA

DOCUMENTO: DNI: 4.422.682

LEGAJO PERSONAL: 1198

FECHA NACIMIENTO: 7 de diciembre de 1942

CATEGORÍA: 13

RÉGIMEN HORARIO: 35 HS. SEMANALES

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL

FECHA DE INGRESO: 12 de mayo de 1980

Artículo 2°.-Suscríbese el respectivo CONVENIO de ANTICIPO JUBILATORIO.-----

Artículo 3°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese, implicando tal acto conformidad con lo dispuesto.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R.O de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Patrimonio, Jubilaciones y Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social, cumplido archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 185

BENITO JUÁREZ – Febrero 16 de 2010-

VISTO lo solicitado por la Directora de Recursos Humanos en cuanto a efectuar la BAJA del Registro Municipal por fallecimiento, del agente VEGA HORACIO JOSÉ (D.N.I. 12.196.239) para lo cual adjunta fotocopia del certificado de defunción;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese la **BAJA de los Registros Municipales** del agente que se indica a continuación, por fallecimiento, con efecto retroactivo al 1/02/10:

APELLIDO Y NOMBRES:	VEGA HORACIO JOSÉ
LEGAJO PERSONAL:	N° 1668
DOCUMENTO:	D.N.I. 12.196.239
FECHA DE NACIMIENTO:	18/05/1958
FECHA DE INGRESO:	18/02/1988
CATEGORÍA:	01
AGRUPAMIENTO	PERSONAL DE SERVICIO
REGIMEN HORARIO	40 Hs. semanales

Artículo 2°.-Liquidense los haberes que por todo concepto correspondan, en virtud de la baja mencionada en el artículo precedente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Secretarías de Gobierno y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Patrimonio, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 186

BENITO JUÁREZ – Febrero 16 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “E” N° 36/09, por el que la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE ESCUELA MEDIA N° 1 “MINISTRO ZARINI”** (fs. 82) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 85 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 86 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Otorgase **SUBSIDIO** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE ESCUELA MEDIA N° 1 “MINISTRO ZARINI”**, por la suma de **Pesos TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 31,92)** destinado a solventar gastos de la

institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 187

BENITO JUÁREZ – Febrero 16 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “S” Nº 73/09 en el cual el Secretario de Salud, solicita se abone remuneración a los agentes que detalla en el marco del Plan Nacer, conforme a los lineamientos previstos en los Convenios firmados con el Ministerio de Salud de la Nación;

CONSIDERANDO que de fojas 2 a fojas 25 obra Convenio de Adhesión para la implementación del Seguro Materno Infantil Provincial “Plan Nacer” en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el Nº 74/08 del registro municipal de contratos, Anexo 1 Cambio de referente y convenio de administración de fondos, en cuyo artículo séptimo inciso f se acuerda como posible gasto, “incentivos al personal que se encuentre trabajando en el prestador cualquiera sea su forma de contratación...”;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Abónese por el Ente Descentralizado Hospital “Dr. Alfredo Saintout”, la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis en total (\$ 4.446,00), distribuidos en cada uno de los agentes que se detallan a continuación, de acuerdo a lo convenido con el Ministerio de Salud de la Nación, en el inciso f de la cláusula séptima del convenio de administración de fondos, suscripto en el marco del Seguro Materno Infantil Provincial “Plan Nacer”:

SASSALI INÉS	\$ 150
GÓMEZ MARÍA DE LOS ANGELES	\$ 200
LAY ROSA	\$ 300
KRUGER IRENE	\$ 166
LASTRA HUGO	\$ 200
DISIPIO ROMINA	\$ 230
CABRERA ERIKA	\$ 200
SOTO LORENA	\$ 200
LOPEZ GABRIELA	\$ 200
CARBALLO TERESA	\$ 200
GUERRERO SONIA	\$ 200
BOULANGER M. CRISTINA	\$ 200
KRUGER ELIZABETH	\$ 200
POSE CLAUDIA	\$ 250
REYNOSO SUSANA	\$ 300
ORELLANO JUAN SIMON	\$ 400
DESPÓSITO KARINA	\$ 750
PLATZ PAOLA	\$ 100

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Ente Descentralizado Hospital, Secretarías de Salud, de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 188

BENITO JUÁREZ- Febrero 16 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “P” Nº 49/08 por el que la Jefa del Departamento de Patrimonio eleva la denuncia policial efectuada por el Director de Obras Sanitarias ALDO SACULA;

QUE a fojas 5 consta el archivo de las actuaciones;

QUE a fs. 6 el Asesor Legal de la Comuna sugiere que se dicte acto administrativo para dar de baja los elementos que fueran sustraídos el día 4 de abril de 2008, enumerados a fs. 1;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dése de baja del Patrimonio Municipal los elementos que se detallan a continuación, los cuales se encontraban en la Oficina de Obras Sanitarias de la Municipalidad ubicada en calle Mendoza y Jujuy, dada la denuncia de sustracción realizada por el Director de Obras Sanitarias ALDO SACULA, el día 7 de abril de 2008:

1 Equipo de Computación completo compuesto de:

1 CPU - Nº Ident. 44-16288

1 Monitor color “SAMSUNG” Nº Ident. 44-16289

1 Teclado Nº Ident. 44-16290

1 Impresora “EPSON C 43” Nº Ident. 44-16291

1 Estabilizador de Tensión.

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Patrimonio, Asesoría Legal, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 189

BENITO JUÁREZ – Febrero 18 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “S” Nº 26/09, por el que la “**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARKER**” (fs. 91) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la 8ª Fiesta Provincial de la Frambuesa;

QUE a fs. 93 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 94 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgase **SUBSIDIO** a la “**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARKER**”, por la suma de **Pesos CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00)** destinado a solventar gastos de la 8ª Fiesta Provincial de la Frambuesa. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 190

BENITO JUÁREZ- Febrero 18 de 2010-

VISTO la Licencia por Razones Particulares otorgada mediante Resolución Municipal Nº 450/10 a la Directora de Recursos Humanos Sra. SANTORUM ROSSANA (L.P. 2938) por el día 15/02/10;

QUE resulta necesario que la mencionada sea reemplazada;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese que por el día 15/02/10, período de Licencia por Razones Particulares otorgada a la Directora de Recursos Humanos Sra. SANTORUM ROSSANA (L.P. 2938), cumplirá sus funciones en carácter de reemplazo, la agente ROTOLO MARÍA POMPEYA (L.P. 1017).-----

Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos notifíquese al interesado y agréguese al legajo personal del agente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 191

BENITO JUÁREZ- Febrero 18 de 2010-

VISTO el Expediente Letra "O" Nº 103/09 en el cual obra a fojas 34 Ordenanza Municipal Nº 4.204/09 por la cual la parcela de nomenclatura catastral Circ.I, Secc.B, Mz64a, Parc.3 queda afectada para Uso Comunitario,

CONSIDERANDO que en el mismo Expediente a fojas 1 los vecinos del Barrio José Hernández solicitan un terreno de dominio municipal para la construcción de un Salón de usos Múltiples;

QUE la parcela en cuestión se encuentra ubicada dentro de los límites del Barrio El Sol,

QUE a fojas 3 la Comisión del Barrio El Sol considera viable el uso de la misma por parte de la Comisión del Barrio José Hernández,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la parcela de nomenclatura catastral Circ.I, Secc.B, Mz64a, Parc.3 para la construcción del Salón de Usos Múltiples y construcciones de uso comunitario del Barrio José Hernández.-----

Artículo 2º.-La presente disposición se fundamenta en los antecedentes obrantes en Expediente Letra "O" Nº 103/09.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Patrimonio, Asesoría Legal, Secretarías de Gobierno, Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 192

BENITO JUÁREZ- Febrero 18 de 2010-

VISTO la Licencia por enfermedad, desde el día 8/02/10 y hasta el día 9/03/10 otorgada a la responsable a cargo de la Oficina de Comercio Sra. **IZAGUIRRE MARÍA TERESA** (L.P. 631),

QUE resulta necesario que la mencionada sea reemplazada;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Confírmase que desde el 8/02/10 y hasta el 9/03/10, período de licencia por enfermedad otorgada a la responsable a cargo de la Oficina de Comercio Sra. **IZAGUIRRE MARÍA TERESA** (L.P. 631), cumplirá sus funciones en carácter de reemplazo, el agente **Molina Armando Hugo** (L.P. 2423).-----

Artículo 2°.-Por la Dirección de Recursos Humanos notifíquese a la interesada y agréguese al legajo personal del agente-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 193

BENITO JUÁREZ – Febrero 22 de 2010-

VISTO lo solicitado por el Director General de Servicios a fojas 1 del Expediente Letra “S” N° 9/10, a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** del agente **CONCA, JOSE ARIEL** para desempeñar tareas en el área de transporte, realizando recorridos en paraje El Luchador;

QUE a fojas 3 obra la respectiva imputación contable;

QUE la Secretaría de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** del agente **CONCA, JOSE ARIEL** (L.P. 2994) para desempeñarse en el área de transporte, realizando recorridos en paraje El Luchador, en la categoría 1 con un régimen horario de 48 horas semanales, con efecto retroactivo al 16/02/10 y hasta el 30/06/10.-----

Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 3 del Expediente Letra “S” N° 9/10.-----

Artículo 3°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y archívese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 5°.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 194

BENITO JUÁREZ – Febrero 22 de 2010-

VISTO lo solicitado por el Sr. Secretario Privado a fijas 1, del Expediente Letra "P" N° 20/10, a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** de la Sra. RINOMO, SILVANA ALEJANDRA para desempeñar tareas Administrativas en Secretaría Privada;

QUE a fojas 3 obra la respectiva imputación contable;

QUE la Secretaría de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** de la agente RINOMO, SILVANA ALEJANDRA (L.P. 2995) para desempeñar tareas en la Secretaría Privada, en la categoría 1 con 35 horas semanales, con efecto retroactivo al 18/02/10 y hasta el 30/06/10.-----

Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 3 del Expediente Letra "P" N° 20/10.-----

Artículo 3°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y archívese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 195

BENITO JUÁREZ – Febrero 22 de 2010 -

VISTO lo actuado en el Expediente Letra "S" N° 30/08 en el cual la Dirección de Recursos Humanos eleva el nuevo listado de choferes de combis;

CONSIDERANDO que respecto del Decreto Municipal N° 946/09 se produjeron distintos traslados;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Confírmase que los agentes afectados a las tareas de chofer de combi del servicio educativo, a partir del 1° de febrero del corriente año son los que se detallan a continuación, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra "S" N° 30/08:

- | | |
|------------------------------|-----------|
| • ALMADA, LUIS ALBERTO | L.P. 2722 |
| • ARRUEBARRENA, MARIO CESAR | L.P. 2444 |
| • AREVALO, GUSTAVO GUILLERMO | L.P. 1621 |
| • BARNECHE, CARLOS MARCELO | L.P. 1660 |
| • BORCHI, JUAN CARLOS | L.P. 1577 |
| • BUSTOS, CARLOS ALBERTO | L.P. 1370 |
| • CACERES, DARDO OSCAR | L.P. 1434 |
| • CEÑAL, LUIS ALBERTO | L.P. 1313 |
| • CONCA, JOSE ARIEL | L.P. 2994 |
| • CONCA, RICARDO JOSE | L.P. 767 |
| • DAHER, MIGUEL ANGEL | L.P. 1372 |
| • DEMARIE, HECTOR JAVIER | L.P. 1976 |
| • FIGLIUOLO, RUBEN DARIO | L.P. 1524 |
| • HEREDIA, HECTOR ALFREDO | L.P. 1666 |
| • HERNANDEZ, CLAUDIO MIGUEL | L.P. 2560 |
| • JIMENEZ, MARIO OSCAR | L.P. 1393 |

- LIZASU, JUAN PEDRO L.P. 2484
- MEDINA, MARIO RAUL L.P. 2285
- NUÑEZ. CARLOS ALBERTO L.P. 1545
- PERRONE, RUBEN L.P. 2619
- QUINTEROS, DANIEL ROBERTO L.P. 1853
- SANTA CRUZ, JORGE L.P. 1245
- SARGHINI, JOSE MARIA L.P. 1366
- VALDEBENITO, MIGUEL ENRIQUE L.P. 1651
- VERON, DEMETRIO HORACIO L.P. 1764
- VERON, LUCAS MATIAS L.P. 2395

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Secretarías de Gobierno y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y, cumplido archívese.-----

SONIA MARTÍNEZ
S. DE INF., VIV., Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 196

BENITO JUÁREZ- Febrero 22 de 2010-

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” N° 94/08, por el que el Sr. **CARRIZO, OSCAR RAUL** solicita se le otorgue un crédito para **REFACCIÓN** de **VIVIENDA**;

ATENTO a lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social en el mencionado expediente;

CONSIDERANDO, que la Comisión Municipal de la Vivienda expresa su conformidad a fs. 21 y 22;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Adjudicase al Sr. **CARRIZO, OSCAR RAUL (D.N.I. 5.377.289)** un **CRÉDITO** de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 4.490,00.-)** para **REFACCIÓN** de su **VIVIENDA**, conforme lo dispone la Oza. Mpal. 2.467 y sus modificatorias, y lo actuado en Expte. Letra “C” N° 94/08.-----

Artículo 2°.-El importe acordado será pagadero en **SESENTA CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS** de **\$ 86,80 CADA UNA**, debiendo ser abonadas entre los días 1° al 10 de cada mes.-----

Artículo 3°.-El monto concedido según el Art. 1° y los importes que oportunamente se perciban por las cuotas de amortización, se imputarán a la Cuenta Especial “Fondo Permanente de la Vivienda”.-----

Artículo 4°.-Por la Secretaría de Desarrollo Social, notifíquese al interesado, y cumplimentese el pertinente “Convenio de Pago”. Oportunamente dése vista a Dirección de Recaudación a sus efectos.-----

Artículo 5°.-Previo a hacer efectivo el pago Tesorería Municipal deberá verificar la conformación del pertinente convenio de pago citado en el artículo 4°.-----

Artículo 6°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 7°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Contaduría, Tesorería, Comisión Mpal. Vivienda, Secretarías de Desarrollo Social, Hacienda y Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 197

BENITO JUÁREZ- Febrero 22 de 2010-

VISTO lo actuado en Expte. Letra “V” Nº 55/09, por el que la **Sra. SANCHEZ, WENCESLADA BEATRIZ**, solicita se le otorgue un crédito para **REFACCIÓN** de **VIVIENDA**;
ATENTO a lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social en el mencionado expediente;

CONSIDERANDO, que la Comisión Municipal de la Vivienda expresa su conformidad a fs. 17 y 18;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Adjudicase a la **Sra. SANCHEZ, WENCESLADA BEATRIZ (D.N.I. 10.890.723)** un **CRÉDITO** de **PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00.-)** para **REFACCIÓN** de su **VIVIENDA**, conforme lo dispone la Oza. Mpal. 2.467 y sus modificatorias, y lo actuado en Expte. Letra “V” Nº 55/09.-----

Artículo 2º.-El importe acordado será pagadero en **TREINTA Y CINCO CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS** de **\$ 54,62 CADA UNA**, debiendo ser abonadas entre los días 1º al 10 de cada mes.-----

Artículo 3º.-El monto concedido según el Art. 1º y los importes que oportunamente se perciban por las cuotas de amortización, se imputarán a la Cuenta Especial “Fondo Permanente de la Vivienda”.-----

Artículo 4º.-Por la Secretaría de Desarrollo Social, notifíquese al interesado, y cumplimentese el pertinente “Convenio de Pago”. Oportunamente dése vista a Dirección de Recaudación a sus efectos.-----

Artículo 5º.-Previo a hacer efectivo el pago Tesorería Municipal deberá verificar la conformación del pertinente convenio de pago citado en el artículo 4º.-----

Artículo 6º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 7º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Contaduría, Tesorería, Comisión Mpal. Vivienda, Secretarías de Desarrollo Social, Hacienda y Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 198

BENITO JUÁREZ –Febrero 22 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “D” Nº 121/09 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social a fojas 50 solicita **SUBSIDIO** destinado a la joven **BRAVO MIRIAM DAIANA** para ser internada en la clínica psiquiátrica La Santísima Trinidad de la ciudad de Azul;

QUE a fojas 52 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 52 vta., el Secretario de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** a la **Sra. BRAVO MIRIAM DAIANA D.N.I. 37.980.418**, por un monto total de \$ 800,00 de acuerdo a lo actuado en el Expte. Letra “D” Nº 121/09.-----

Artículo 2º.-Autorízase a Tesorería a depositar el monto del artículo precedente, en la cuenta bancaria de la clínica psiquiátrica La Santísima Trinidad de la ciudad de Azul.-----

Artículo 3º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 199

BENITO JUÁREZ – Febrero 22 de 2010 –

VISTO que conforme las previsiones de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, el “**FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS DE SALUD**” (FO.MU.ES) se encuentra facultado para solucionar económicamente enfermedades cuya gravedad requiere derivación médica debido al alto riesgo en la salud;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese que el “**FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS ESPECIALES DE SALUD**” (FO.MU.ES), efectúe pagos en el marco de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, a la persona que se indica a continuación, cuya historia clínica obra en el Expediente:

BRUNI DE LÓPEZ CAMELO María
Subsidio \$ 400 (fs. 27)

Expte. “F” 67/09

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Dirección de Recaudación, Secretarías de D. Social y de Gobierno, y FO.MU.ES., cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 200

BENITO JUÁREZ --Febrero 22 de 2010 -

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “G” N° 123/08 en el cual, el Director de Cultura eleva nota a fs. 54 y adjunta solicitud a fs. 55 enviada por la Sra. representante Legal del Instituto Superior del Sudeste, solicitando la designación de la Doctora María Rosa Elhaiek como jurado suplente del concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos docentes en el Instituto Superior del Sudeste;

QUE el llamado a Concurso para cubrir dichos cargos, fue realizado por Decreto Municipal N° 1062/2009, en el cual el Dr. Natalio Alonso fue designado como jurado del mismo;

QUE en virtud de la licencia otorgada al Dr. Natalio Alonso, se hace necesario designar como jurado suplente a la Dra. María Rosa Elhaiek;

QUE el Secretario de Gobierno dispone emitir acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a la **DRA. MARÍA ROSA ELHAIK** como jurado suplente del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, en virtud de la licencia otorgada al Dr. Natalio Alonso y que fuera designado como jurado en el mencionado concurso realizado por Decreto N°1062/2009, para cubrir cargos docentes en el Instituto Superior del Sudeste.-----

Artículo 2º.- Notifíquese.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Dirección de Cultura, Instituto Superior del Sudeste, Subdirección de Cómputos y Secretaría de Gobierno, cumplido archívese-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 201

BENITO JUÁREZ- Febrero 23 de 2010-

VISTO lo actuado en Expte. Letra “A” Nº 181/09, en el cual obra Proyecto “Horno de Ladrillos” perteneciente al Programa “Atención de Jóvenes y Adolescentes en el Centro de Contención Municipal” del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires;

QUE a fojas 43 la Directora del Centro de Contención, solicita se efectúe el pago de BECAS;

QUE a fojas 45 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone emitir acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese el pago de las BECAS, correspondientes al Proyecto “Horno de Ladrillos” perteneciente al Programa “Atención de Jóvenes y Adolescentes en el Centro de Contención Municipal” del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al listado de beneficiarios que obra a fojas 44 en el Expediente Letra “A” Nº 181/09, por un importe total de \$ 1.470,00.-----

Artículo 2º.-El gasto deberá imputarse según lo informado por Contaduría a fojas precedentes.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Secretarías de Hacienda, de Gobierno y de Desarrollo Social, y Tesorería, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 202

BENITO JUÁREZ – Enero 23 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “D” Nº 18/10 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social eleva nota (fs. 11) solicitando **SUBSIDIO** destinado a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 16 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 16 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** por la suma total de Pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500,00) según lo solicitado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social fojas 11 del Expediente Letra “D” Nº 18/10.-----

Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 203

BENITO JUÁREZ – Febrero 23 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “D” Nº 04/10 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social eleva nota (fs. 32) solicitando **SUBSIDIO** destinado a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 41 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 41 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** por la suma total de Pesos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta (\$ 52.240,00) según lo solicitado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social fojas 32 del Expediente Letra “D” Nº 04/10.-----

Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 204

BENITO JUÁREZ – Febrero 23 de 2010 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “D” Nº 12/10 por el cual la Secretaria de Desarrollo Social (fs. 20) solicitando **SUBSIDIO** a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 25 Contaduría realiza la reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 25 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y conformada por la Sra. Secretaria, por un monto total de Pesos nueve mil trescientos ochenta \$ 9.380,00 de acuerdo a lo actuado en el mencionado Expte.-----

Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dese al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Delegación Barker, Secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda y de Gobierno, cumplido archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 205

BENITO JUÁREZ – Febrero 23 de 2010-

VISTO que el próximo miércoles 24 de febrero, arribarán a nuestro Distrito la Sra. Karina Rabolini, Presidente de la Fundación Banco de la Provincia de Bs. As., y la Sra. María del Carmen Cardo Vicepresidente, acompañadas por su comitiva;

QUE la visita de los mismos constituye de por sí un altísimo halago para toda nuestra comunidad,

QUE la Secretaría de Gobierno, atento a la importancia de la visita y a la significación que la misma tiene, dispone el dictado del presente acto administrativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Declarar **HUÉSPEDES DE HONOR** de este Municipio, a la Sra. Karina Rabolini, Presidente de la Fundación Banco de la Provincia de Bs. As., a la Sra. María del Carmen Cardo, Vicepresidente y comitiva, con motivo de su llegada a esta ciudad.-----

Artículo 2°.-Dar **especial bienvenida** a las Sras. Karina Rabolini, María del Carmen Cardo y comitiva, que arribarán a nuestra ciudad el próximo 24 de febrero de 2010, augurándoles una muy feliz estadía en nuestro Distrito.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Gobierno, de Hacienda, de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Desarrollo Social y Salud, cumplido archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 206

BENITO JUÁREZ – Febrero 24 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” N° 99/09, por el que el **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA A. FORTABAT Y BARKER** (fs. 26) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 27 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 28 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Otórgase **SUBSIDIO** al **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA A. FORTABAT Y BARKER**, por la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) destinados a solventar gastos de la institución, el mismo será pagadero en un total de 11 cuotas, siendo la primera de \$600,00 correspondientes a los meses de enero y febrero y las restantes, de \$300 cada una mensuales y consecutivas, a partir del mes de marzo y hasta diciembre del año en curso. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2°.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1°, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 207

BENITO JUÁREZ – Febrero 24 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “P” N° 127/09, por el que la “**ESCUELA DE FOLKLORE PIUQUÉN**” (fs. 16) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 17 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 18 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Otórgase **SUBSIDIO** a la “**ESCUELA DE FOLKLORE PIUQUÉN**”, por la suma de pesos **SIETE MIL (\$ 7.000,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El pago se hará efectivo en diez cuotas, iguales y consecutivas de \$ 700 cada una, de marzo a diciembre del corriente año. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2°.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3°.- Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.- Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1°, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5°.- Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 208

BENITO JUÁREZ – Febrero 25 de 2010 –

VISTO que conforme las previsiones de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, el “**FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS DE SALUD**” (**FO.MU.ES.**) se encuentra facultado para solucionar económicamente enfermedades cuya gravedad requiere derivación médica debido al alto riesgo en la salud,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese que el “**FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS ESPECIALES DE SALUD**” (**FO.MU.ES.**), efectúe pagos en el marco de la Oza. Mpal. N° 2.623/96, a las personas que se indican a continuación, cuyas historias clínicas obran en los Expedientes:

BELTRAN MABEL

Expte. “F” N° 6/10

Subsidio Reintegrable \$ 2.500 (fs. 9)

MAYORA CARLOS ALBERTO

Expte. “F” N° 8/10

Subsidio Reintegrable \$ 528 (fs. 9)

VERON MATIAS

Expte. “F” N° 7/10

Subsidio Reintegrable \$ 600 (fs. 10)

MUJICA ZULEMA

Expte. “F” N° 5/10

Subsidio \$ 300 (fs. 11)

Artículo 2°.-La Dirección de Recursos Humanos o la Dirección de Recaudación según corresponda deberá tomar los recaudos necesarios para la retención de haberes y/o la gestión de cobro para obtener los reintegros de los subsidios según corresponda, mencionados en el Artículo 1°.-----

Artículo 3°.- Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4°.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Dirección de Recaudación, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de D. Social y de Gobierno, y FO.MU.ES., cumplido, archívese.-----

ALBA MARIEL ROSSI
S. DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-N° 209

BENITO JUÁREZ- Febrero 25 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “P” N° 51/09 por el que la Jefa del Departamento de Patrimonio eleva la denuncia policial efectuada por el Director de Medio

Ambiente TORTEROLO JOSÉ FÉLIX, cuyos elementos correspondían al inventario a cargo del agente Julio Díaz;

QUE a fojas 4 consta el archivo de las actuaciones;

QUE a fs. 5 el Asesor Legal de la Comuna sugiere que se dicte acto administrativo para dar de baja los elementos que fueran sustraídos el día 29 de marzo de 2009, enumerados a fs. 1;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dése de baja del Patrimonio Municipal los elementos que se detallan a continuación, los cuales se encontraban en el Vivero Municipal, ubicado en el Parque Taglioretti, dada la denuncia de sustracción realizada por Director de Medio Ambiente TORTEROLO JOSÉ FÉLIX, el día 29 de marzo de 2009:

6 Palas de punta N° Ident. 10-3949/50- 15816- 15870- 17376- 15832

2 Palas anchas "GHERARDI"- N° Ident. 10-16514- 16563

1 Tijera de podar marca "Metz" N° Ident. 10-17406

1 Tijera de podar cercos marca "Famastil" N° Ident. 10-17368

1 Machete "Tramontina" N° Ident. 10-15630

1 Motoguadaña "Hecho CLS 5810"- Serie 36002601 N° Ident. 74-18845

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Patrimonio, Asesoría Legal, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 210

BENITO JUÁREZ- Febrero 25 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra "P" N° 174/07 por el que la Jefa del Departamento de Patrimonio eleva la denuncia policial efectuada por el Sr. Pedro Benigno Baez (ex secretario de Seguridad), cuyos elementos se encontraban a su cargo, en el inventario correspondiente a la Secretaría de Seguridad- Policía Municipal;

QUE el Sr. Pedro Benigno Baez, toma conocimiento del faltante de los elementos, al realizar el recuento de bienes inventariados con motivo del cambio de autoridades;

QUE a fojas 4 consta el archivo de las actuaciones;

QUE a fs. 5 el Asesor Legal de la Comuna sugiere que se dicte acto administrativo para dar de baja los elementos enumerados a fs. 1;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dése de baja del Patrimonio Municipal los elementos que se detallan a continuación, los cuales se encontraban a cargo del Sr. Pedro Benigno Baez (ex secretario de Seguridad) en el inventario correspondiente a la Secretaría de Seguridad- Policía Municipal, dada la denuncia de sustracción realizada por el mismo, el día 7 de diciembre de 2007:

1 Crique Tijera chico (mecánico) N° Ident. 10-13717

1 Reflector de mano marca "David" N° Ident. 43-17575

1 Handy "Yaesu FT 23R" N° Ident. 21-12556

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Patrimonio, Asesoría Legal, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 211

BENITO JUÁREZ- Febrero 25 de 2010-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “P” Nº 167/07 por el que la Jefa del Departamento de Patrimonio eleva la denuncia policial efectuada por el Ing. LUIS CHAVAT, cuyos elementos se encontraban a su cargo, en el inventario correspondiente al área de la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

QUE a fojas 4 consta el archivo de las actuaciones;

QUE a fs. 5 el Asesor Legal de la Comuna sugiere que se dicte acto administrativo para dar de baja los elementos enumerados a fs. 1;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dése de baja del Patrimonio Municipal los elementos que se detallan a continuación, los cuales se encontraban a cargo del Ing. LUIS CHAVAT en el inventario correspondiente al área de la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, dada la denuncia de sustracción realizada por el mismo, el día 3 de noviembre de 2007:

1 Turbo ventilador Nº Ident. 03-12132

1 Maza de 2 Kgs.

1 Anafe de 2 hornallas Nº Ident. 03-18524

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Patrimonio, Asesoría Legal, Secretarías de Gobierno, de Infraestructura vivienda y servicios Públicos y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 212

BENITO JUÁREZ – Febrero 25 de 2010 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” Nº 13/10, por el que el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA ESPAÑA** (fs. 1) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 3 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 4 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Otórgase **SUBSIDIO** al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA ESPAÑA**, por la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00) destinados a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 213

BENITO JUÁREZ – Febrero 25 de 2010–

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” Nº 65/09, por el que el “CLUB ATLÉTICO ALUMNI” (fs. 61) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 63 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 64 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Otórgase **SUBSIDIO** al “CLUB ATLÉTICO ALUMNI” por la suma de **Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETOS 2010-Nº 214

BENITO JUÁREZ – Febrero 28 de 2010 -

VISTO que en el día de la fecha ha fallecido la Sra. **IZAGUIRRE MARÍA TERESA**,
CONSIDERANDO que la Sra. Izaguirre actualmente se encontraba cumpliendo funciones en la Oficina de Comercio, con una vasta trayectoria en la función pública, habiéndose desempeñado en distintas áreas del municipio, como así también habiendo ocupado cargos políticos y funciones de concejal en el Honorable Concejo Deliberante;

QUE esta administración municipal, compartiendo este sentimiento de tristeza y dolor, siente el deber y el derecho a expresar públicamente el mismo, y

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-ESTABLECER el día 28 de Febrero de 2010 como “DÍA DE DUELO MUNICIPAL” con motivo del fallecimiento de la Sra. Izaguirre María Teresa ocurrido en la fecha, llenando de congoja y tristeza no solamente a la familia, sino a toda la comunidad municipal.-----

Artículo 2º.-Cursar participaciones de condolencia a su familia.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Gobierno, de Hacienda, de Desarrollo Social y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Delegaciones Municipales de Barker, Tedín Uriburu, El Luchador y Estación López, cumplido, archívese.-----

MARTÍN LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL